

CONVENIO ESPECÍFICO Nro 2023 - 002

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE
CONSERVACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO YANUNCAY PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN**

OPERATIVO 2024

COMPARECIENTES.

En la ciudad de Cuenca, a los 13 días del mes de diciembre del 2023, comparecen a la celebración del presente convenio, el Ministerio de Agricultura y Ganadería representado legalmente por su Directora Distrital del Azuay la Ingeniera Roxana Torres Ramírez; el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, representado legalmente por su Director Zonal Azuay el Ingeniero Giordano Torres Piedra; la Universidad del Azuay, representada legalmente por su Rector, el Profesor Francisco Salgado Arteaga; La Universidad de Cuenca, representada legalmente por su Rectora, la Profesora María Augusta Hermida, la Empresa Electro Generadora del Austro ELECAUSTRO S.A., representada legalmente por su Gerente el Ingeniero Christian Piedra Lazo; la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA EP representada legalmente por su Gerente General, la Ingeniera María Verónica Polo Avilés; el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, representado legalmente por su Presidente el Señor Wilson Honorio Jácome Minchalo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chaucha, representado legalmente por su Presidente el Señor Rodrigo Cortez y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Joaquín, representado legalmente por su Presidente el Señor Pedro Padilla Pineda, con el objeto de celebrar el presente instrumento legal que se estipula bajo las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

La cuenca del río Yanuncay cuenta con ecosistemas vitales para la población del Cantón Cuenca, existiendo varios tipos de aprovechamiento de los múltiples servicios ecosistémicos que ofrece, siendo éstos para consumo humano, actividades agropecuarias y generación de energía eléctrica, entre otros.

Para conservar este importante espacio e impulsar la gestión integral del recurso hídrico en la cuenca, nueve instituciones en unión de voluntades, compromisos y competencias firmaron los Estatutos y el Acta Constitutiva del Comité de Conservación de la Cuenca del Río Yanuncay, con los siguientes objetivos:

1. Promover la gestión integral del recurso hídrico en la cuenca del río Yanuncay.
2. Planificar acciones para un uso adecuado del suelo, en base a las potencialidades específicas.
3. Coordinar el uso responsable del recurso hídrico en la cuenca.
4. Difundir estrategias de manejo comunal - institucional de los recursos naturales de la cuenca del río Yanuncay.

5. Canalizar acuerdos entre los miembros del Comité, así como con los actores comunitarios y locales de la zona, para la implementación de estrategias que posibiliten la conservación de la cuenca.
6. Impulsar la formación de redes de integración que potencien y fortalezcan las interacciones entre las organizaciones y actores interesados en la conservación de la cuenca del Yanuncay, a fin de conjugar esfuerzos y evitar duplicidad de funciones en las áreas técnicas, administrativas y logísticas, conforme a las políticas emitidas por los órganos estatales competentes.

CLÁUSULA SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN. –

El Estatuto para el funcionamiento del Comité de Conservación de la Cuenca del Río Yanuncay, prescribe en los artículos que citan a continuación, lo siguiente:

"Art. 25.- La Comisión Técnica es el organismo de coordinación en el que participan los técnicos designados por las Instituciones socias que tiene la función de brindar el soporte en la gestión integral de los recursos hídricos de la cuenca del río Yanuncay."

"Art. 27.- El presupuesto de la Comisión Técnica se conformará por los montos asignados anualmente por cada Institución y la valoración de personal y equipo para el cumplimiento de actividades del Plan Operativo Anual, de conformidad con el financiamiento establecido en este Estatuto y su ejecución y seguimiento será coordinado por la Comisión Técnica.

Para efectos de valoración del costo de funcionamiento de la Comisión Técnica, se valorará el aporte de cada institución ya sea en participación de personal o la prestación de diferentes servicios requeridos.

Sus integrantes serán los encargados de gestionar para que se incorpore anualmente en el presupuesto de sus instituciones partidas presupuestarias como contraparte a programas y proyectos específicos relacionados con las actividades que desarrollará la Comisión Técnica."

"Art. 28.- Corresponde a la Comisión Técnica: a) Presentar al Directorio propuestas y proyectos que permitan el cumplimiento de la gestión integral del recurso hídrico.

b) Velar por el buen cumplimiento de los convenios y cartas de intención que se firmen para la ejecución del Plan de Gestión Integral a desarrollarse o acciones requeridas para el manejo integral de los recursos hídricos.

En este contexto la Comisión Técnica elaboró el Plan Operativo Anual 2024 el mismo que para su ejecución requiere de la participación de los integrantes del Comité de Conservación de la Cuenca del Yanuncay.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO. –

Definir las condiciones de participación de cada uno de los integrantes del Comité de Conservación de la Cuenca del Río Yanuncay para ejecutar los programas y proyectos planificados en el Plan Operativo Anual 2024.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES. –

Cada uno de los firmantes del presente convenio específico, participará en base a sus competencias y en función de su propia planificación para cumplir con lo establecido en el POA 2024, que forma parte de los documentos habilitantes. De ser el caso previo la suscripción de convenios específicos, asumirán los siguientes compromisos:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Aportar con un monto para capacitaciones y asistencias técnicas que no representa erogación de recursos valorado en \$ 9.650,00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Participar en los programas y proyectos establecidos en el POA 2024, con un aporte que no representa erogación de recursos correspondiente a \$ 6.000,00 (SEIS MIL 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

INSTITUCIÓN	VALOR	MONEDA
UNIVERSIDAD DEL AZUAY	\$ 53.030,00	DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Participar con profesionales docentes, personal, instrumentación y viáticos, con un presupuesto valorado que no representa erogación de recursos de \$ 53.030,00 (CINCUENTA Y TRES MIL 30/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.		

INSTITUCIÓN	VALOR	MONEDA
UNIVERSIDAD DE CUENCA	\$ 18.650,00	DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Participar con profesionales docentes, personal, instrumentación y viáticos para aportar a la ejecución del plan operativo 2024 para el Programa Sociobosque e inspecciones y atención de denuncias, con un monto que no representa erogación de recursos de \$ 18.650,00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.		

INSTITUCIÓN	VALOR	MONEDA
EMPRESA ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO ELECAUSTRO S.A.	\$ 404.875,00	DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Participar en los diferentes programas y proyectos establecidos en el POA 2024, para lo cual se aportará con un monto con erogación de recursos de \$ 404.875,00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, consistente en aporte económico sustentado en convenios y acuerdos.		

INSTITUCIÓN	VALOR	MONEDA
EMPRESA PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA ETAPA EP	\$ 1.258,00	DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Participar con técnicos institucionales en los programas, mantenimiento de equipos, logística, análisis de laboratorio, materiales e insumos, entre otros y proyectos del POA 2024, mediante		

aporte valorado que no representa erogación económica por un monto de \$ 91.802,50 (NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS 50/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Por lo que no se requiere certificación presupuestaria.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS

Participar en los programas y proyectos que se especifican en el POA 2024 anexo, mediante un aporte que no representa erogación de recursos de \$ 30.000,00 (TREINTA MIL 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CHAUCHA

Mediante aporte económico que no representa erogación de recursos de \$ 48.415,77 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE 77/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para participar en la sociabilización y difusión de los diferentes proyectos establecidos en el POA 2024.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN JOAQUÍN

Mediante aporte económico que no representa erogación de recursos de \$ 4.550,00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para participar en las diferentes actividades de capacitaciones y talleres, entre otras.

Tabla 1: Presupuesto POA 2024

INSTITUCIÓN	VALOR	PRESUPUESTO
Ministerio de Agricultura y Ganadería	\$ 9.650,00	Valor sin erogación económica
Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica	\$ 6.000,00	Valor sin erogación económica
Universidad del Azuay	\$ 53.030,00	Valor sin erogación económica
Universidad de Cuenca	\$ 18.650,00	Valor sin erogación económica
ELECAUSTRO S.A.	\$ 404.875,00	Valor con erogación económica
ETAPA EP	\$ 91.802,50	Valor sin erogación económica
GAD Parroquial Rural de Baños	\$ 30.000,00	Valor sin erogación económica
GAD Parroquial Rural de San Joaquín	\$ 4.550,00	Valor sin erogación económica
GAD Parroquial Rural de Chaucha	\$ 48.415,77	Valor sin erogación económica
TOTAL		\$ 666.973,27

CLÁUSULA QUINTA: MECANISMOS DE COORDINACIÓN. –

El delegado responsable de cada institución, con el objeto de facilitar el cumplimiento de lo acordado en el presente instrumento, coordinará la ejecución de los términos de este convenio, quienes presentarán los reportes del cumplimiento de las actividades constantes en el POA 2024 según requerimiento de las Autoridades y Secretaría Técnica.

Así mismo, las instituciones participantes de mutuo acuerdo podrán adoptar en el futuro, medidas que se detecten como necesarias para alcanzar los objetivos de este convenio específico.

CLÁUSULA SEXTA: NATURALEZA DEL CONVENIO Y RELACIÓN LABORAL. –

La suscripción de este convenio tiene un carácter de cooperación institucional y en ningún caso pueden considerarse como un documento que legitime una relación de dependencia laboral, por lo tanto, no se reconocerá remuneración, estipendio económico o subvención de ningún tipo a los sujetos involucrados en el proceso.

El presente instrumento no crea ni modifica las relaciones de dependencia laboral entre los trabajadores de las instituciones comparecientes o de terceras personas. En tal virtud, la institución que hubiere contratado o contratara a personal para la ejecución del presente instrumento, lo hará por su propia cuenta, y las obligaciones laborales que se desprendan de la ejecución de este instrumento serán exclusivas de cada parte.

En virtud de esta Cláusula, queda expresamente estipulado que este instrumento no vincula ni aun solidariamente a las instituciones comparecientes en todo lo derivado de sus relaciones y obligaciones laborales específicas con sus propios trabajadores o servidores.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO. –

El presente Convenio tendrá un período de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2024.

CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN. –

Este Acuerdo terminará por una de las siguientes causas:

- Por el cumplimiento del objetivo.
- Por el cumplimiento del plazo estipulado.
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones acordadas
- Por mutua voluntad de las Partes.

En cualquier caso, de terminación del convenio, las Partes realizarán la liquidación del mismo, para ello suscribirán un acta en la que se establecerá el grado de ejecución del convenio, la relación de las actividades ejecutadas, y la determinación de las actividades subsecuentes necesarias para el cierre del convenio.

CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIONES. –

Los términos de este Convenio podrán ser modificados, ampliados o reformados de mutuo acuerdo durante su vigencia, siempre que dichos cambios no alteren su objeto

ni desnaturalicen su contenido, para lo cual las partes suscribirán los instrumentos que sean necesarios.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONTROVERSIAS. –

En el caso de suscitarse controversias o divergencias sobre la interpretación o ejecución del presente convenio interinstitucional, cuando las Partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, estas se someterán al proceso de mediación previsto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el mismo que se ventilará en el centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado con sede en la ciudad de Cuenca.

Cuando alguna o algunas de las Partes no comparecieren a la audiencia de mediación a la que fuere convocada, se señalará fecha para una nueva audiencia. Si en la segunda convocatoria alguna o algunas de las Partes no compareciere y, por lo tanto, existiere imposibilidad de mediación, la controversia se tramitará ante los jueces competentes por materia, de la ciudad de Cuenca.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO. –

Para velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos y los compromisos que se establecen en este Convenio, se delega a los miembros de la Comisión Técnica del Comité de Conservación para que sean quienes realicen la coordinación y seguimiento.

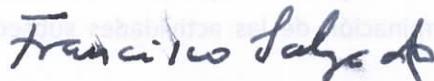
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES. –

Forma parte integrante de este Convenio y se anexan al mismo:

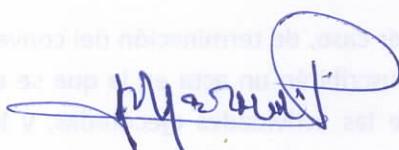
- Plan Operativo Anual 2024 del Comité de Conservación de la Cuenca del Río Yanuncay.
- Nombramiento de cada uno de los comparecientes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. –

Las Partes aceptan las cláusulas del presente instrumento por estar de acuerdo con las mismas y para constancia suscriben en nueve ejemplares de igual forma y contenido.



Prof. Francisco Salgado Arteaga, PhD.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY



Prof. María Augusta Hermida, PhD.
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA



Ing. Verónica Polo Avilés
GERENTE GENERAL ETAPA EP



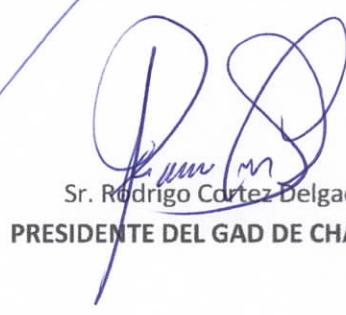
Ing. Christian Piedra Lazo
GERENTE GENERAL ELECAUSTRO S.A.



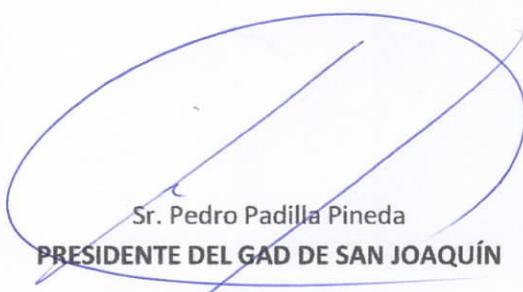
Ing. Giordano Torres Piedra
DIRECTOR PROVINCIAL MAATE



Ing. Roxana Torres Ramírez
DIRECTORA DISTRITAL AZUAY MAG



Sr. Rodrigo Cortez Delgado
PRESIDENTE DEL GAD DE CHAUCHA



Sr. Pedro Padilla Pineda
PRESIDENTE DEL GAD DE SAN JOAQUÍN



Sr. Wilson Jácome Minchalo
PRESIDENTE DEL GAD DE BAÑOS